



AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

NORMATIVA FRONTÓN-POLIDEPORTIVO

1. NORMAS GENERALES

- La pista polideportiva está reservada para el uso deportivo de abonados.
- Como norma general, cada grupo puede usar estas instalaciones por horas completas.
- El Frontón Polideportivo quedará libre para las 22:15 horas.

2. EQUIPAMIENTO

- Para la utilización de la pista polideportiva se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.

3. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

- El Ayuntamiento de Entrena declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES (TORNEOS, COMPETICIONES, ETC.)

- El Ayuntamiento de Entrena podrá desarrollar actividades deportivas, tales como Torneos, Competiciones, etc. programadas por el Ayuntamiento u otras Entidades deportivas.
- Quedará prohibida la utilización del polideportivo para impartir clases particulares o competiciones, sin previa autorización del Ayuntamiento.

5. CONSERVACIÓN DE LA PISTA

- Todos los usuarios de la instalación deberán adoptar las medidas de higiene pertinentes, así como el cuidado y buen uso de las instalaciones.
- Antes de entrar en la pista, los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar en sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.
- Queda totalmente prohibido comer y fumar en la pista y, en especial, chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioren la pista si se tiran al pavimento.
- Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación, deberá notificarlo a las oficinas municipales.

6. SANCIONES

- El usuario o usuarios abonados que teniendo hora reservada para el uso del Frontón Polideportivo no acuda, deberá abonar íntegramente la hora reservada.
- La reiteración en una segunda falta sin acudir a la hora reservada, podrá ser motivo de baja en la reserva, por causas no justificadas.
- Aquellos usuarios que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados.
- La reiteración de este tipo de conductas por parte de los usuarios será sancionada con la imposibilidad de hacer uso de la instalación.

El Ayuntamiento de Entrena, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.